



Cerro Sombrero, 09 de enero de 2014.

NUM 12 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar a la "Asesora Externa", para que realice un análisis curricular y aplique evaluaciones psicolaborales a los candidatos (as) que participen en el proceso de selección para proveer el cargo de Director de la Establecimiento Municipal, Escuela Cerro Sombrero.

DECRETO

1° AUTORIZASE, contratación directa de una Consultora Externa, para prestar asesoría en materias de evaluación de candidatos, a la I. Municipalidad de Primavera, todo lo anterior, en el marco del proceso de selección para la provisión de cargo de Director/a del Establecimiento de Educación Municipal, Escuela Cerro Sombrero, con la modalidad de trato directo, con la orden de compra N° 3867-5-SE14.

2° ACEPTESE, la contratación de **FORT DA CONSULTORES LIMITADA.** RUT: 76.108.686-3, para prestar servicios de consultoría externa, para el proceso de selección para ocupar el puesto de Director de la Escuela de Cerro Sombrero.

3° PAGUESE, a la consultora antes nombrada una suma de \$1.060.000. (un millón sesenta mil pesos) IVA incluido. Con la orden de compra N° 3867-6-SE14

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde